



Lanús, 11 de agosto de 2021.

**DECRETO Nº 2.129.**

**VISTO**

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ley N° 14.656; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de la Municipalidad de Lanús N° 56/18; el expediente RRHH SUM-00007-2021, y

**CONSIDERANDO**

Que, las presentes actuaciones se inician como consecuencia de lo informado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dando cuenta que el agente ROBLES, Claudia Marcela, Legajo N° 25.209/8, se encuentra con ausentes sin aviso desde el 01 de septiembre del año 2020, en el área de la Dirección de Emergencia;

Que, la misma se encuentra incursa en lo establecido en el artículo 108 de la Ley N° 14.656, de la Provincia de Buenos Aires, y en su concordante art. 90 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/2018;

Que, ha tomado debida intervención la Subsecretaría Técnica Jurídica, en la faz de su competencia, y ha solicitado se dicte el acto administrativo correspondiente a fin de iniciar las actuaciones sumariales pertinentes;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Ordenar la instrucción de Sumario Administrativo, a fin de determinar las inasistencias en forma consecutivas, sin previo aviso por la agente ROBLES, Claudia Marcela, Legajo N° 25.209/8 y la sanción disciplinaria que pudiera corresponderle, siguiendo la normativa vigente.

**Artículo 2º:** Designar como funcionaria sumariante, a la titular de la Subdirección de Sumarios, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Subsecretaría Legal y Técnica, de la Secretaría de Gobierno.

**Artículo 3º:** El presente será refrendado por la señora Secretaria de Gobierno.

**Artículo 4º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para que tome

intervención de estilo dentro de su competencia; cumplido, remítase a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría de Gobierno.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por